

Para lograr tan importante resultado, ha sido preciso abandonar la senda que hasta ahora se ha seguido, y salvar por otros medios el abismo en que se han hundido las administraciones anteriores, á causa de la necesidad de ocurrir á gastos crecidos que demandan las circunstancias; á la vez que en lo pronto no pueden dar las rentas los recursos necesarios. El auxilio espontáneo y franco de corporaciones é individuos particulares bajo garantías que el Gobierno pueda cumplir religiosamente, es el único arbitrio que en la posición actual del Erario puede libertarlo de caer en las redes que se le tienden para que no prospere. El Gobierno, por tanto, ha hecho las invitaciones que le han parecido más propias y conducentes, y espera un buen resultado, porque tratándose de la felicidad de la República, cuenta con la eficaz cooperación de todas las clases de la sociedad que se hallan animadas del patriotismo más puro.

Después de haber sufrido el Ejército el golpe mortal de su destrucción en el año de 1833, apenas se iba reorganizando, cuando se presentó la campaña de Texas que interrumpió la mayor parte de las medidas dictadas para su mejor arreglo. El Gobierno, sin embargo, cuenta hoy con una fuerza que, con el aumento que ha meditado, será suficiente para sostener el honor de las armas nacionales, y tiene ya acordados los medios para organizarla convenientemente y para darle los refuerzos que necesita. Por el decreto de 20 del mes pasado se halla autorizado para allanar las dificultades que pudieran presentársele, y el Ejército bien pronto se hallará en estado de ser un firme apoyo de las instituciones, de la paz interior y de los derechos de la nación.

La creación y aumento de una marina nacional de guerra, depende de progresos que no es posible obtener sino con el tiempo: nuestra pequeña fuerza naval necesita de un arreglo radical que proporcione el desarrollo de los elementos con que ya se cuenta con el menor gasto posible. El Gobierno, autorizado para hacer este arreglo, lo verificará cuanto antes, y espera conseguirlo sin aumentar los gastos que ahora eroga el Erario.

El Gobierno se ocupará también de la formación de establecimientos facultativos que proporcionen la instrucción y conocimientos necesarios á los que se dediquen á la noble carrera de las armas; restablecerá la disciplina militar para evitar en el Ejército los abusos que la nación, el Gobierno y los mismos jefes y oficiales subordinados han deplorado tanto; premiará el mérito y los sufrimientos de las valientes tropas que defienden el orden y el honor nacional, y no perdonará medios para evitar las escaseces que han padecido por las circunstancias angustiadas de la Hacienda pública.

Nuestras relaciones exteriores siguen en buen estado y estrechándose los vínculos que unen á la República con las naciones con quienes ha celebrado tratados de amistad y comercio. Persuadida la España de la justicia de nuestros derechos y de las mutuas ventajas que deben producir á ambas naciones las relaciones políticas y mercantiles, ha reconocido de un modo pleno y absoluto nuestra independencia por un tratado de paz y amistad que, aprobado por el Congreso general y ratificado por el Gobierno, sólo está pendiente del canje de las respectivas ratificaciones, para que pueda observarse como una ley de la República. Dentro de poco recibirá el Gobierno los de comercio, y los pasará al Congreso para su examen y aprobación. La República marcará siempre como uno de los sucesos más brillantes de su historia, el pacto de la antigua Metrópoli, y apreciará debidamente la circunspección con que se ha celebrado, sin perder de vista ni sus intereses ni su dignidad. Su Santidad el Sumo Pontífice ha reconocido también la independencia de la nación, de la manera más satisfactoria, y en consecuencia, no se presenta ya embarazo para cultivar las relaciones convenientes con la Silla Apostólica.

Como propio de este ramo, aunque enlazado con el de Hacienda, debo manifestar al Congreso que el Gobierno espera los resultados más satisfactorios de la ley, y medidas que la reglamentaron, sobre conversión y amortización de la deuda extranjera. El crédito de la República va á renacer y á aumentar considerablemente su relaciones políticas y mercantiles. A reserva de los beneficios de esta sabia medida, no omitiré medios de cuantos quepan en mis facultades constitucionales para hacer efectivo el pago de los dividendos que tanto reclama la justicia y el buen nombre de la nación.

De esta perspectiva halagüeña que he trazado en nuestras relaciones exteriores, tengo el sentimiento de exceptuar la conducta observada por el gobierno de los Estados Unidos. Sin embargo, la ley que autoriza al de la República para transigir en los reclamos que hiciere aquel Gabinete, y para tomar las medidas convenientes para la seguridad de la nación si no se presta á la satisfacción que debe exigírsele de nuestra parte, me hacen esperar con fundamento que se restablecerán nuestras relaciones con la República vecina. En el caso contrario, la nación se pondrá en la actitud que reclaman su dignidad y su honor.

Terminaré la parte relativa á Relaciones exteriores, indicando brevemente que para el mejor servicio de las legaciones y consulados de la República, dotaciones de sus empleados, pensiones que deben disfrutar y reglamentos á que deben sujetarse, estima el gobierno indispensable que se reformen las leyes vigentes y se fijen bases uniformes para el conveniente arreglo del Cuerpo diplomático y consular. El Ministerio respectivo hará sobre tan importante objeto las iniciativas oportunas.

Tal es, señores, el estado de la República, y tal la marcha que la administración actual se propone seguir: quiera la Providencia divina, que tan visiblemente ha protegido al pueblo mexicano, aun en medio de sus desgracias, inspiraros las leyes más adecuadas, y al Ejecutivo la energía y acierto convenientes, para elevarlo al rango y prosperidad que en sus altos decretos le tiene destinada. (42)

~~~~~

**El General Bustamante, al cerrar las sesiones del segundo período,  
el 31 de Diciembre de 1837.**

Termina hoy, señores, el período de vuestras sesiones, que conforme al precepto constitucional habéis destinado para el examen y aprobación del presupuesto general de Hacienda. El Congreso Constituyente previó con acierto, que establecer las bases del equilibrio entre los ingresos y egresos de los caudales públicos, sería uno de los trabajos más difíciles y complicados del Cuerpo Legislativo. Nada era más natural ni más conforme al interés nacional, que fijarle el período que debía consagrar á este ramo importante. El Gobierno considera como una de las disposiciones más benéficas de la Constitución, la que os ha obligado á ocuparos incesantemente del arreglo de nuestro Erario.

Si no lo habéis concluído, la Nación y el Gobierno saben muy bien las grandes dificultades que se han presentado á vuestro celo y á vuestros deseos. El caos en que se ha encontrado la Hacienda, la falta de noticias y datos indispensables, la complicación de las leyes y disposiciones sobre muchas de las partidas de los respectivos Ministerios, y los graves obstáculos para formar prontamente un plan que satisfaga al voto

nacional, han debido retardar el término de vuestros trabajos. Mucho, sin embargo, habéis adelantado, y el Gobierno no duda que, arreglado una vez el presupuesto general, podrán las Cámaras en los años venideros desempeñar con el mayor éxito la más importante atribución de las asambleas representativas.

El Gobierno, entretanto, nada omitirá, como lo ha practicado ya, para establecer la más severa economía en todos los ramos de la administración; y yo debo aseguraros que el retardo del presupuesto del presente año económico no dará lugar á gastos que no sean absolutamente necesarios.

El Gobierno conoce á fondo las obligaciones que le imponen la suerte y el bienestar de los pueblos, y os tributa las más sinceras gracias por vuestras tareas legislativas: preparaos, señores, á continuarlas animados de los mismos sentimientos por la felicidad común.—Dije.

#### Contestación del Presidente del Congreso, Lic. D. José María Jiménez.

Una de las facultades principales y más inherentes al Cuerpo Legislativo de una nación libre, es, sin duda, aquella en virtud de la cual se prefijan los gastos de la administración en todos sus ramos, se decretan las contribuciones con que han de cubrirse, y se examinan las cuentas generales de inversión de los caudales públicos. De esta facultad depende dar vida y movimiento á la máquina del Estado, y el ejercicio de ella, es, por decirlo así, el regulador de la potestad ejecutiva contra cuyo abuso, abstrayéndonos de personas, no puede oponerse remedio más pronto y eficaz. El servicio de la Nación, su dignidad y esplendor, exigen dispendios considerables, que ella misma está obligada á pagar. Mas para que tal obligación se cumpla por su parte, de modo que pueda combinarse el desempeño con los progresos de su prosperidad, para que tenga siempre en su mano el medio de evitar que se convierta en daño suyo lo que sólo debe emplearse en el sostenimiento de su independencia, de su quietud y adelantos, es preciso que reserve á sus representantes el uso exclusivo de aquella prerrogativa, so pena de dejar de ser libre por el mismo hecho. El usurpador más audaz sucumbirá con sus legiones si no arranca de los pueblos que oprime el consentimiento forzado de imponer contribuciones á su arbitrio.

Así discurrían los legisladores de Cádiz el año de 1812, al sancionar desde la duodécima hasta la décimasexta de las atribuciones de las Cortes: así se ha discurrido en otros países libres, cuyas actas y estatutos presentan disposiciones análogas; y guiado de esos mismos principios nuestro Congreso Constituyente de 1824 numeró la expresada facultad entre las prefijadas á las Cámaras generales. Mas como ésta casi nunca se puso en ejercicio en tiempo del régimen federativo, las leyes constitucionales del año de 1836, dando á esta materia toda la importancia que merece, no sólo reprodujeron la disposición anterior, sino que la sistemaron hasta cierto punto, estableciendo entre otras cosas este período anual de sesiones, destinado exclusivamente al examen del presupuesto, de la cuenta general de gastos y de los medios de cubrirlos.

El pensamiento no pudo ser más feliz, y no tardará mucho en producir ventajas considerables á los departamentos de la República. Mas como todo sistema nuevo ofrece embarazos en su primera ejecución; como la ley fundamental supone reunidos de an-

temano los datos que deben servir en dicho período á las Cámaras y al Gobierno, no era dable que en el primer año llenaran ambos poderes sus respectivas obligaciones. El Ejecutivo no ha contado, al efecto, ni con la mitad del tiempo que la ley juzgó indispensable, y tropezando á cada paso con la obscuridad del caos en que han sumergido á la Nación las revoluciones de muchos años, era imposible que formara con puntualidad y exactitud presupuestos y cuentas sobre constancias fijas y bien purificadas. El Congreso, por su parte, careciendo de noticias importantes, que sólo podía esperar del Ministerio, halló cerrado el camino por donde debía marchar al término de sus deseos. El conflicto era grave, y colocados los representantes del pueblo en la alternativa de reservar sus trabajos para el año entrante ú obsequiar en lo posible la ley fundamental, no dudaron decidirse por este segundo extremo y empeñarse en vencer dificultades cuanto estuviera en su arbitrio.

Desde luego la Comisión inspectora y la Contaduría Mayor aplicaron todo su afán, asiduidad y desvelo al desempeño de sus respectivas labores, verificándolo de una manera que siempre honrará su probidad y civismo; y las Cámaras, llenas de pundonor y animadas de los sentimientos más puros, por corresponder á los votos de sus comitentes, no sólo se ocuparon de discutir con prolijidad los presupuestos del exterior, del interior y de Hacienda, sino que, en el tiempo en que vacaban por necesidad á este trabajo, atendieron al despacho de otros negocios, cuyo examen reclamaba con urgencia el interés común. Tales fueron, entre otros muchos, la revisión del acuerdo sobre el establecimiento de un Tribunal de cuentas; la reforma de la pauta de comisos; la aclaración de la ley de 23 de Mayo último sobre tejidos ordinarios de algodón; la reparación del muelle de Veracruz; la provisión de plazas vacantes de la Suprema Corte de Justicia, de la Marcial y de la Contaduría Mayor; el tratado pendiente con el gabinete inglés sobre abolición del tráfico de esclavos; y, por último, el decreto de 7 del presente, en que á un mismo tiempo se arregló la facultad constitucional de los gobernadores para que vigilen sobre las oficinas de Hacienda, y se satisfizo en lo posible al justo clamor de los empleados públicos, quienes por falta de sueldos, ó desertaban del servicio ó se resignaban á sufrir con sus familias privaciones verdaderamente heroicas.

Entretanto el período constitucional se acercó á su vencimiento, y sucediéndose nuevas dificultades á otras que se desvanecían, á la vez que era inminente el riesgo de que en el próximo Enero cesaran los ingresos del Erario, se adoptaron medidas salvadoras, capaces de evitar un peligro de trascendencia funesta. De aquí tomó su origen el decreto de 25 de este mes sobre prórroga de contribuciones para el año entrante, en el que, al par que se conciliaron las disposiciones constitucionales con la conservación de la República, se cumplieron religiosamente las promesas del Congreso anterior, suspendiéndose la exacción de los derechos de patente y de dos ó tres al millar, creados por las leyes de 30 de Junio, 5 y 7 de Julio de 1836. Y para cubrir el déficit, que debe resultar en las arcas, aun después de acordados algunos ahorros, se dispuso separadamente que la Comisión respectiva de Hacienda, con presencia de varios datos y de lo que expongan las Juntas Departamentales, abra dictamen sobre las contribuciones indirectas menos gravosas que puedan revivirse ó establecerse de nuevo.

El Congreso se lisonjea de haber obrado en este segundo período de sesiones cuanto cupo en la posibilidad de sus esfuerzos; y si bien reconoce la imperfección de su primer ensayo en el examen de presupuestos y cuentas, entiende que se ha ganado mucho con haber empezado á poner en práctica los artículos importantes de la Constitución rela-

tivos á este grave asunto. Ya se abrió el campo á la discusión sobre materias financieras, aplicándolas á las necesidades y circunstancias de nuestro país: ya se comenzó á recorrer el velo que no dejaba percibir con claridad los desórdenes causados en las rentas por la codicia y la ineptitud, la negligencia y el despilfarro; y obligadas las Cámaras y el Gobierno á ocuparse anualmente de esta materia en determinado período, de un año para otro se adelantará en conocimientos, se descubrirán mejor los males, se acertará en los remedios: acaso al Gobierno presente se reserva la gloria de aproximar el día en que no se pondere la bondad de su administración, por la habilidad que manifieste en buscar los que se llaman *arbitrios*, sino por su pericia y tino en la creación de un sistema sencillo, claro y practicable, mediante el cual se satisfagan las cargas públicas con el menor gravamen de los pueblos. El cielo quiera conceder á la Nación la paz que necesita, para llegar cuanto antes á ese término dichoso.

~~~~~

**El General Bustamante, al abrir las sesiones del primer período,  
el 1º de Enero de 1838.**

SEÑORES DIPUTADOS Y SENADORES:

Volvéis á reuniros para continuar vuestros trabajos y llenar los deberes que os impone el carácter de que estáis investidos. Cada período de vuestras sesiones excita la atención general y alimenta la esperanza de un porvenir venturoso que borre la memoria de nuestros desaciertos y de nuestras desgracias. Pero en este día muy particularmente, fijan los mexicanos en la Representación nacional y el Gobierno Supremo todas sus miradas, y aguardan con impaciencia la efusión de sus votos y las seguridades de que el principio del año de 1838, lo será también de la felicidad y gloria de la Patria.

Yo quisiera, señores, anunciaros hoy el total arreglo de los ramos de la Administración; pero ya que no me es dado satisfacer vuestro patriotismo, sabed que la paz se conserva, y que el buen sentido de la Nación y su odio á la guerra civil, multiplican los elementos que vosotros y el Gobierno deben combinar para promover la prosperidad general. Cansados ya los mexicanos de los trastornos interiores que los han conmovido por tanto tiempo sin otro fruto que el saludable de la experiencia, claman por la tranquilidad y el reposo, y nos conjuran, señores, á trabajar incesantemente en beneficio de la República.

Al encargarme del Gobierno, preví las dificultades que opondrían, el estado en que se hallaban todos los ramos, la falta de confianza y de crédito público, el abandono de los establecimientos de utilidad común, la escasez de los empleados y del Ejército por la penuria extrema del Erario. Todo debía concurrir á embarazar la ejecución de las leyes constitucionales de la manera regular y perfecta que era indispensable para darles el poder moral, sin el cual no pueden respetarse debidamente los códigos fundamentales. El Gobierno no ha perdonado esfuerzo alguno para establecer el actual, y os ha manifestado las causas que retardaron el establecimiento y formación de las autoridades y tribunales de la República. Casi todos ejercen ya sus respectivas atribuciones, y luego que el Gobierno pueda arreglar el pago permanente de sus empleados, seguirá

sin tropiezo la administración civil y judicial en los departamentos. De una y otra deben nacer el mayor impulso que se dé á los demás establecimientos, y la protección más constante de las garantías individuales. Puedo aseguraros que las autoridades se hallan animadas del mejor celo para poner en práctica las disposiciones de la Constitución, á pesar de los obstáculos que ha encontrado su fiel y exacto cumplimiento.

El examen que habéis hecho del Presupuesto General de Hacienda, os da dado á conocer la imperiosa necesidad de arreglar los gastos públicos y de sacar al Gobierno de la situación comprometida en que lo pone diariamente la falta de recursos para cubrir sus preferentes atenciones. De este arreglo depende hoy, señores, el de los demás ramos, el buen nombre de la República, el bienestar de los empleados y particulares, el comercio y la industria, y la vida, en fin, de nuestra sociedad. El Gobierno se ocupará de él sin descanso y os manifestará sucesivamente sus trabajos. Vuestra cooperación corresponderá, sin duda, á vuestro celo por el bien público.

El plan que arregle al Ejército, tan ventajoso para la Nación, como necesario para la disciplina, será uno de los objetos principales de las tareas del Ejecutivo. Los sufrimientos de nuestras tropas que sostienen la seguridad exterior y el orden interior merecen la gratitud pública, y yo no seré nunca indiferente á ellos.

Los departamentos de Californias y Nuevo México han vuelto á la unidad nacional, y sus sencillos habitantes, dignos de toda la solicitud del Gobierno, manifiestan por repetidos actos de obediencia y de patriotismo, los sentimientos que los animan, y su fiel cooperación para reprimir á los desnaturalizados que quisieron sujetarlos á la dominación extranjera. Ya estáis impuestos de las providencias dictadas por el Gobierno para obtener resultados tan satisfactorios, y es de esperar que los autores de los deplorables excesos cometidos en Nuevo México, sufrirán el condigno castigo.

Sobre la campaña de Texas, sólo diré que ella es la primera obligación del Gobierno y de los mexicanos, y que yo no desempeñaría debidamente el puesto que ocupo, si no pusiera en ejercicio todo el poder y facultades del Ejecutivo para superar los obstáculos que la han retardado, contando siempre con la eficaz cooperación del Legislativo.

Siento manifestaros que el gobierno de los Estados Unidos no ha apreciado debidamente la conducta que ha seguido el de la República, sosteniendo con dignidad los derechos nacionales, confesando con la mejor buena fe la justicia de algunos de sus reclamos, y negando con la misma la de otros muchos, que ni están fundados en el derecho público, ni pueden hacerse valer tampoco por el internacional. Los nuestros no se han satisfecho aún por aquel Gabinete, y yo no consideraré restablecida la más perfecta armonía que debe reinar entre ambos pueblos para su prosperidad, mientras no manifieste al mundo con una conducta tan amistosa como franca, que cumple religiosamente los tratados, y observa los principios y reglas de buena vecindad. Debemos esperar, y el Gobierno nada omitirá para precaver un rompimiento que sería muy funesto á los dos Estados más considerables del Continente Americano.

Dentro de breves días se os informará circunstanciadamente de todos los ramos de los respectivos Ministerios, y de las ideas del Gobierno sobre los adelantos y mejoras que deben promoverse. Tocaré, sin embargo, un punto que ha conmovido los ánimos y ha servido de pretexto á algunos para calumniarme y á otros para equivocarse sobre mis sentimientos y mi conducta. Ya comprendéis que hablo de las exposiciones dirigidas al Gobierno por un corto número de ciudadanos y corporaciones para que se cambie la actual Constitución, conforme á los deseos ú opiniones particulares de los que las han